

R 90 227

CARTA AL REY 23-

ACOMPAÑÁNDOLE ALGUNAS REFLEXIONES

ACERCA DE LAS VENTAJAS *Folleto 44-9*

DEL RÉGIMEN CONSTITUCIONAL.

SEÑOR.

Siempre fiel á V. M., siempre ansioso por su felicidad y su gloria, que considero inseparables de la felicidad y de la gloria de la nacion; no puedo menos de acompañar á V. M. en el júbilo que su alma virtuosa debe gozar despues del heroico desprendimiento con que aseguró para siempre la libertad, y con ella el bien estar de la nacion.

Mas no cumpliría enteramente con mi deber si disipando toda nube que amenace turbar tan claro júbilo no manifestase á V. M. que la satisfaccion íntima de su conciencia no será el único premio de virtud tan pura y tan heroica.

Los escritores políticos han solido errar sus tiros dirigiéndose al pueblo que no era capaz de seguirles en sus raiocinios, y á la clase media que no necesitaba de mucho raiocinio para conocer su nulidad bajo un gobierno absoluto, y la importancia que la esperaba en un gobierno representativo. Ninguno, que haya llegado á mi noticia, ha procurado atraer al bando constitucional á los magnates, y mucho menos á los Reyes. Lejos de eso se ha hablado siempre á estos últimos de limitar su prerogativa, de coartar sus facultades, en una palabra, de poner travas á su voluntad. Por fortuna aquellos escritores iban tan errados en el fondo como en los medios.

La excelencia del gobierno representativo está en que es provechoso á la clase íntima del pueblo, provechoso á la clase media, provechoso á las clases mas elevadas, y sobre manera provechoso al Monarca que lo adopta. Que lejos de limitar su prerogativa la extiende de una manera prodigiosa, y que lejos de poner travas á su voluntad lo hace, independiente del capricho de los hombres, y lo constituye, en algun modo, árbitro de la suerte de su nacion.

Por nueva y estraña que á primera vista parezca esta doctrina, la someto humildemente al examen de V. M. y de la nacion entera en las reflexiones que siguen á esta carta. Dichoso yo si por este medio logro afirmar mas y mas á V. M. en su noble propósito de seguir escrupulosamente la senda prescrita por la Constitucion que V. M. ha proclamado, y que todos hemos jurado observar, y defender, si necesario fuere, con nuestras vidas y fortunas.

Dios guarde para tan nobles fines la muy importante vida de V. M. Madrid primero de Abril de 1820. = Señor. = Á los Reales pies de V. M.

Santiago Jonama.

¡POBRE REY! Esta es la exclamacion hipócrita de algunos, y sincera de muchos que se persuaden, ó tratan de persuadir, que S. M. ha perdido en la revolucion que acabamos de presenciar. Examinemos la cosa con calma.

No negaré que la Constitucion que S. M. acaba de jutar no es tan favorable como otras á la prerogativa real. La Constitucion le deja sin embargo al Rey mucha autoridad, mucho poder, y para saber á punto fijo lo que en esta parte ha podido perder, es menester saber lo que antes poseía.

El Rey era absoluto, su voluntad era ley, podía repartir premios y castigos á su arbitrio, y hacer ir las cosas á medida de su deseo. Linsongero es á la verdad semejante poder, y aun me parece que la mayor parte de los hombres no viven ni se matan si no por acercarse cuanto sea posible á ese modelo de felicidad perfecta. *Si yo fuese Rey, si el Rey me oyese,* son expresiones que suenan en la cabafia del rústico lo mismo que en los salones del palacio, y que todas ellas anuncian el deseo innato en el hombre de influir en la suerte de los demas, y la impaciencia con que sufre los estorbos que se oponen á su voluntad, que el cree siempre dirigida al bien general.

Pero ¿es cierto que el Rey era absoluto, y que su voluntad no hallaba resistencia? Nadie mejor que S. M. debe conocer ahora la falsedad de esta asercion. El poder absoluto es un mero nombre, es una idea puramente teórica que no tiene ni puede tener realidad en a práctica, y lo que se conoce en el oriente bajo el nombre de despotismo, y lo que he-



mos sufrido los españoles bajo el nombre de soberanía real, ó poder absoluto, no es otra cosa que una anarquía atroz encubierta bajo el manto real. Ensalcen otros el poder de los antiguos persas derroitados por un puñado de griegos; celebren enhorabuena la felicidad de los Sultanes continuamente en guerra con sus bajás, y frecuentemente decapitados en sus mismos serrallos; yo trato únicamente de correr la cortina de esta camarilla infame que nos ha gobernado por seis años, y ver si nuestro Rey era tan absoluto, y su voluntad tan expedita como querían persuadirselo.

¿Qué poder, ó que influencia tenía el Rey en las decisiones de la Europa? Representado en el congreso de Viena por un hombre lleno de presunción, pero en realidad sin talentos, sin educación, sin modales, sin nada que pudiese prevenir á su favor, fue el ludibrio de aquella reunion; mientras el Rey Cristianísimo, mal sentado en su trono y con una nación desunida y humillada, no solamente sostuvo el lugar que le correspondía, sino que pudo extender su proteccion sobre otra testa coronada. Hechos el escarnio de la Europa nos vimos diariamente insultados en periódicos, en folletos, y hasta en las discusiones públicas de los cuerpos legislativos y de los tribunales de justicia, sin que ni el gobierno ni sus agentes se atreviesen á defendernos. Tuvimos que abandonar posesiones territoriales y derechos incontestables, sufrimos la humillacion de que potencias que se llamaban amigas armasen públicamente contra nosotros, interceptasen nuestro comercio, bloqueasen nuestros puertos, y hasta se apoderasen de alguna parte integrante de la monarquía, sin alegar mas pretexto que nuestra debilidad, que nuestra imbecilidad política, que, decían ellos, hacia necesaria su tutela. Un estado de humillacion semejante, ¿podía serle indiferente al Rey? ¿Es éste el poder, es ésta la dicha que proporciona el gobierno absoluto? La cosa, sin embargo, no podía ir de otro modo. En el silencio de la prensa, en la falta de confianza que á las corporaciones como á los individuos inspiraba la tiranía del gobierno; el Rey no veía, no oía mas que á quatro oscuros favoritos, los cuales tenían buen cuidado de alejar de los oídos y del ánimo de S. M. á todo el que por sus talentos ó sus virtudes pudiese aconsejarle con acierto. Baste decir que cuando las Cuatro Potencias, habían sentado su tribunal en París, y que aquella ciudad era el centro de las negociaciones de la Europa, nuestros abogados eran el Conde de Peralada y Don Manuel Saion.

Pero qué respeto podía inspirar el gabinete español cuando la autoridad del Rey era desconocida, y hallaba obstáculos invencibles dentro de la misma monarquía? Esta asercion parecerá estraña á los que no recapitulen atentamente lo que pasaba en todas las operaciones del gobierno, y principalmente en las que mas interés tomaba y debía tomar el Monarca. El Rey á la verdad era obedecido, siempre que á sujecion de la camarilla ordenaba una injusticia parcial, ó atropeliaba la libertad de un individuo: esbirros infames, jueces inicuos, verdugos condecorados, todo se lo hallaba pronto; pero no es esta la autoridad que un Rey puede desear en su sano juicio; prueba de ello es que para obtener la accesion de S. M. á semejantes atropellamientos necesitaban sus favoritos inspirarle temores absurdos, y darle cierta apariencia de realidad con precauciones las mas ridiculas. El Rey, á la verdad, no veía alrededor de sí mas que vasallos sumisos porque se postraban á sus plantas, ó aparentemente agradecidos porque acababan de comprar ó sorprender una gracia: histriones miserables que por su corto número no podían darle idea de los sentimientos de la nacion. Pero si saliendo de la línea de los pormenores se trataba de una providencia en grande, en que verdaderamente pudiese tomar el Rey un interés personal, ya porque aumentase sus recursos y su poder, ya porque mejorando la administracion y dando un movimiento mas fácil á toda la máquina hiciese mas cómoda su propia existencia, ya porque elevando por varios estilos monumentos de gloria hubiese de llevar su Real nombre á las regiones y á los siglos mas remotos, entonces era cuando se agolpaban las resistencias, entonces era cuando á pesar suyo tocaba los límites de su poder, y no podía ya desconocer que la verdadera soberanía reside en la nacion ó en la parte preponderante de ella, y lo mismo en Constantinopla que en Washington, y que el monarca mal aconsejado, que no quiere reconocer esa soberanía en la totalidad de la nacion, no tiene otro recurso que depositarla en manos de un partido favorecido y privilegiado, y ponerse vívidamente bajo su tutela, y sufrir las humillaciones, y correr los riesgos que son consiguientes. Y si este partido no absorbe directa ó indirectamente la mayor parte de las riquezas de la nacion, no es bastante poderoso á protegerle; y si las absorbe, como todas las cargas han de recaer sobre las demas clases, la nacion será pobre, y el Rey no puede esperar ni consideracion, ni gloria ni poder.

Al ver la oposicion tenaz que encontró el último plan de hacienda, al ver la que han tenido en todas épocas todos los proyectos de reforma, todas las tentativas de obras públicas, en fin, todo plan de alguna utilidad, se admiraría uno de que al Rey no le hubiesen ocurrido las reflexiones que acabamos de hacer. Pero la seduccion de parte de favoritos interesados en la continuacion del desorden era poderosa; luego esa oposicion á la voluntad del Rey, aunque siempre tenaz y siempre victoriosa, venía disfrazada con apariencias de sumision; y sobre todo si eran raros los casos en que se ejercitaba esa oposicion á la voluntad real, es porque muy de tarde en tarde se ocupaba el gobierno en asuntos de una utilidad general, perdiendo los ministros su tiempo en minuciosidades propias de oficinas subalternas, y que jamas debieron ser la ocupacion de las secretarías del despacho.

Los apologistas del despotismo pondrán sin cesar la energía de esta clase de gobierno, y la facilidad con que puede reunir fuerzas, y juntar recursos pecuniarios sin depender de la velocidad

de una cámara representativa. Comparemos, pues, lo que pasa en un país libre con lo que pasaba en España.

En Inglaterra ó en Francia trata el ministro de aumentar, por ejemplo, los recursos del Erario estableciendo una nueva contribucion. Libre en el retiro de su gabinete, sin que le turben las asechanzas de una camarilla recelosa, elige entre los varios planes que le sugiere su imaginacion aquel que le parece de una ejecucion mas facil, y lo mas facil es siempre lo mas popular. Su propio interes y el del Rey estan naturalmente de acuerdo con la opinion general; y si el ministro acerto en adivinar esa opinion, son los menos los que podrán oponerle resistencia.

Para asegurar el acierto, antes de llevar el proyecto de ley á la cámara, lo consulta, no con los de su partido (que descosos de conservar sus empleos siempre votan á su favor) no con los de la oposicion (que descosos de obtener para sí los empleos siempre contrariarian todo lo que venga del ministerio) sino con aquella seccion de la cámara llamada el centro, cuyos miembros viven en un estado de independencia, y sin estar ligados á ningun partido votan individualmente y en cada proyecto segun su juicio les dicta.

Si el ministro ve que los miembros mas influyentes de la seccion independiente no disienten del fondo principal de sus ideas, lleva el proyecto á la cámara, lo acompaña con aquellas reflexiones que le parecen mas claras y mas convincentes, tiene prevenidos á sus amigos, y entre él y ellos procuran rebatir las objeciones que con osadía, sagacidad y suspicacia nunca dejarán de hacerle los campeones del partido de la oposicion.

Mas como el ministerio en los gobiernos representativos casi nunca se sostiene sino por sus talentos y su popularidad, y como en el caso presente ha tomado antes todas las precauciones que podian asegurar el acierto, cuenta con una mayoría decidida, y triunfa casi siempre de la oposicion. Es tan poco frecuente en los gobiernos representativos el que un proyecto presentado por el ministerio sea desaprobado en las cámaras, que antes que Castlereagh hubiese inventado la nueva táctica de sostenerse con bayonetas en medio de los silvidos del pueblo; era sabido en Inglaterra: ministerio que perdía una votacion daba su dimision al momento, y cedia el puesto á otros mas felices, es decir, que mereciesen mas la confianza de la nacion. En Francia era llamado inepto el ministerio de Decases, no porque perdiese las votaciones, sino porque las ganaba con una mayoría de pocos votos, pues allí y en todas partes se considera que un ministro digno de serlo ha de saber conciliar de tal manera todos los intereses que cuente siempre con una mayoría decidida y asegurada.

Resulta de todo esto, que en un gobierno representativo el Rey puede hacer y puede lograr cuanto quiera siempre que tenga un ministerio hábil; y precisamente en un gobierno representativo el Rey esta moralmente seguro de tener siempre ministros hábiles; ya porque la publicidad inseparable de esta clase de gobierno hace que los hombres de talento sean pronto conocidos, ya porque en un gobierno de esta clase con la intriga sola no puede sostenerse un ministro.

Si un Rey constitucional lo puede todo, un Rey de los que se llaman absolutos no puede nada. Monumentos de gloria en artes, en ciencias, y en la administracion interior y exterior de su reyno ha elevado Luis XVIII en medio de una nacion trabajada con treinta años de guerra civil; que hubieran excedido en mucho las fuerzas del mas glorioso de sus progenitores. Este mismo Luis XVIII, desde un trono vacilante, rodeado de emigrados, hambrientos de patriotas mal seguros y de 300.000 bayonetas enemigas, que tenia que mantener porque vivieron, y que pagar porque se fuesen, hace frente á un gasto anual, que en 1818 ascendió á 1.098.362,693 francos, y sostiene el credito del papel con una deuda pública de 4.640.000,000 de francos, de tal manera, que cuando estos últimos años ha abierto un nuevo empréstito, nacionales y extrangeros se han apresurado á prestarle su dinero, disputándose acaloradamente la preferencia. El desgraciado Luis XVI, agotando todos los recursos, no pudo hacer subir las contribuciones y demas rentas del estado arriba de 584.400,000 francos, y por no poder lograr que su nobleza y su clero le auxiliasen para cubrir el corto déficit de 25.600,000 francos perdió la corona y la vida.

Pero que mas prueba de lo poco que puede un Rey absoluto que lo que le estaba pasando á nuestro mismo Rey, y habia pasado á todos sus predecesores.

Cuando un simple particular halla criados que le sirvan bien, porque tiene medios de informarse previamente de su conducta y habilidades, el Rey tenia que admitir los que le presentaban los favoritos, porque no tenia como el hombre particular un medio seguro de conocer los sujetos informándose con personas desinteresadas. Gentes que tuviesen porque callar de resultas de una conducta infame, gentes que no pudiesen obrar por la escasez de sus talentos, estos eran los que presentaba siempre una camarilla suspicaz temerosa de perder su predominio en el ánimo del Rey.

Con ministros sin opinion y sin talentos poco podia hacer el Monarca. Mas si de tarde en tarde, y en virtud de esa rotacion violenta de ministerios que se habia hecho ya habitual, presentaba la casualidad un hombre con menos tachas que otros, no por eso se habia adelantado mucho.

Este ministro que suponemos con deseos de hacer el bien, y con talento suficiente para hacerlo, no tenia sin embargo aquella tranquilidad de espíritu, aquella libertad de pensamiento que se goza en un país constituido, y que es indispensable para obrar sin otra consideracion humana que la del servicio del Rey, la del bien de la nacion y la de su propia gloria: consideraciones por su naturaleza inseparables. No temia, á la verdad, que sus proyectos

fuesen desechados por las cámaras, ni combatidos por los escritores públicos, porque ni habia cámaras representativas, ni habia libertad de imprenta. Temores, sin embargo, de toda especie le asaltaban en el retiro de su gabinete, y le hacian abandonar los planes por otra parte mas útiles y mejor concebidos. Aqui se le representaba la oposicion de tal corporacion, alli la de tal provincia, mas allá la tal y tal porsonage, y era la oposicion tanto mas temible cuanto venia por caminos tortuosos y difíciles de atajar. Sabia que los miembros de aquella oposicion, á mas de ser poderosos, tenian una táctica irresistible: en vez de atacar el proyecto mismo atacaban la persona y la buena fama del autor, y lo habian perdido, y lo habian sacrificado, antes que el proyecto hubiese llegado á su estado de madurez. El deseo de la propia conservacion es tan natural, y puede tanto en el hombre, que no me parece mucho asegurar que de cien proyectos bien formados mas de los noventa se desgraciaban antes de salir del bufete de sus respectivos autores.

Faltaba luego la aprobacion de los consejos, de la camarilla, ó de qualquiera otra reunion de favoritos, con quienes el Rey consultaba; y si atendemos á que en esta especie de segunda cámara la oposicion era tanto mas violenta cuanto sus sesiones eran secretas, y á que los defensores de los abusos, publicando solo lo que les convenia, y callando las réplicas de los demas, nada tenian que temer de la censura pública en un pais donde no habia ni periódicos ni folletos, ni reuniones públicas, ni libertad de ninguna especie; tampoco parecera exagerada la asercion de que entre diez proyectos sometidos á la discusion de aquella cámara tenebrosa, apenas uno llegaba á salir triunfante de la oposicion.

Resulta, pues, que de cada cien votaciones perdia noventa y nueve ese ministerio, que se llamaba, y tal vez tenia la sandez de creerse absoluto.

A lo menos, en un gobierno representativo, cuando un proyecto de ley ha salido victorioso de la oposicion de las cámaras, su execucion es pronta y rápida. Como la pluralidad de la nacion lo ha aprobado ya por el órgano de sus representantes, la totalidad de la nacion lo obedece sin réplica. Entre nosotros despues que el Rey habia sancionado una ley, y publicádola por medio de una pragmática la mas solemne, la oposicion empezaba de nuevo. Un Obispo terco podia con una pastoral sediciosa poner al Rey en el mayor compromiso, y los pueblos que se hubieran reido del obispo y de su pastoral si de antemano hubiesen visto discutida la ley por personas tan religiosas, tan sabias y tan respetables como pudieran serlo su pastor, se ponian ahora de su parte y le veneraban como mártir de la verdad cuando le veían en oposicion con el gobierno. Una provincia que alegase fueros particulares, una corporacion que reclamase con otro pretexto cualquiera, mayormente si repartian á tiempo algunas talegas en ciertas manos subalternas, bastaban para contener el efecto de la ley mas sabia y mas solemnemente promulgada. ¿Y aquella fuerza de inercia tan propia de los gobiernos absolutos, y tan genial entre nosotros, aquella fuerza de inercia en virtud de la cual nadie replicaba, pero nadie cumplia, y que hizo decir á uno que nuestras leyes fundamentales se reducían á dos, la primera, confiriendo á todos la potestad de mandar, y la segunda, concediendo á todos la facultad de desobedecer?

Me parece haber demostrado, no con teorías dudosas sino con hechos irrefragables, que no solamente la autoridad del Rey era ilusoria cuando S. M. se creia mas absoluto, sino que sus mismos favoritos, poderosos para tropelías parciales ó raterías insignificantes, eran impotentes siempre que se propusiesen hacer en grande el bien ó el mal. Creo haber demostrado igualmente que bajo un régimen constitucional el monarca es todo poderoso en todas aquellas cosas que un hombre en sano juicio, y despues de madura reflexion, puede desear y querer.

Nuestra nacion podia subsistir todavia años y años en el estado decadente en que se hallaba si el Rey hubiese podido continuar pasando sin ejército, con una marina nominal, con empleados mal pagados, y de consiguiente sin molestar á los pueblos con ninguna contribucion directa. Pero empeñado su ministerio en arriesgar lo seguro por ir tras lo dudoso, y en conquistar lejanas tierras en vez de cultivar las que teníamos, creyó necesitar un ejército, creyó necesario agoviar á los pueblos con nuevas levas y nuevas contribuciones, alzaron la voz algunos patriotas valientes, y aqui dió fin el reynado de la camarilla, y empezó el verdadero reinado del Señor D. Fernando VII.

Quiera Dios que persuadido de estas verdades haya cobrado tanto amor al régimen constitucional como lo profesamos todos á su inviolable y sagrada persona.

REIMPRESA EN SANTIAGO, OFICINA DE RET. 1820.

Á expensas de unos Españoles amigos de todos quantos saben pensar, y sostener los eternos principios de la verdad y la justicia como el mas firme apoyo de la Constitucion. Y en la misma oficina se da gratis á todos.